



## **INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA**

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.



**APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.**

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019</b>	
<b>CAPITULO</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>
1.- Impuestos directos	19.291.593,94 €
2.- Impuestos indirectos	3.054.453,76 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.780.155,82 €
4.- Transferencias corrientes.	9.228.745,05 €
5.- Ingresos patrimoniales.	1.191.929,38 €
6.- Enajenación de inversiones reales.	4.032,00 €
7.- Transferencias de capital.	1.012.094,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.563.004,41 €</b>



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- Gastos de personal.	9.628.287,75 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.727.255,56 €
3.- Gastos financieros.	49.762,88 €
4.- Transferencias corrientes.	2.103.983,86 €
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.	0,00 €
6.- Inversiones reales.	10.984.912,39 €
7.- Transferencias de capital.	280.207,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.774.410,19 €</b>

Total Liq. Ingresos 2019 (I-VII) – Total Liq. Gastos 2019 (I-VII)= Capítulos I-VII de ingresos > Capítulo I-VII de gastos <b>Superávit (+) no financiero (capacidad de financiación)</b>	<b>788.594,22 €</b>
--	---------------------

CUARTO. Los ajustes realizados al cálculo de la estabilidad presupuestaria son los siguientes:

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-221.716,43
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-395.699,00
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-343.655,60
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	24.826,20
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	99.424,68
GR002b	(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	164.909,18
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>		<b>-671.910,97</b>



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

<b>SUPERÁVIT AJUSTADO 2019 (capacidad de financiación)</b>	
Superávit	788.594,22 €
Ajustes realizados según detalle anterior	- 671.910,97 €
<b>SUPERÁVIT AJUSTADO (capacidad de financiación)</b>	<b>116.683,25 €</b>

**QUINTO.** Destino del superávit presupuestario.

El Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, en su artículo 2 referente al Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018, dispone:

“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2018 se prorroga para 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020.”

El artículo 32 de la LOEPSF señala que cuando, de la Liquidación Presupuestaria, se deduzca la existencia de Superávit Presupuestario éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

APLICACIÓN DEL ART. 32 LOEPSF: DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		
2019		Observaciones
Superávit ajustado	116.683,25 €	Importe máximo a destinar a reducir endeudamiento Neto.

APLICACIÓN DE LA D.A. 6ª DE LA LOEPSF en el ejercicio 2019		
2019		Observaciones
Nivel Endeudamiento	0,00 % <i>(Consolidado 9,10%)</i>	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos. (deuda viva / ingresos corrientes- cap. I a V(corrientes +cerrados)) Ayto: (0,00 €/44.509.937,85 €) Consolidado: (4.330.195,18 €/47.573.739,50 €)
Superávit ajustado	116.683,25 €	Se aplica la DA6 del TRLHL
Rem.Tes.Gtos.Gen.	18.519.360,50 €	
PMP (anual)	16,29 días	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos
DEUDA VIVA	0,00 €	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos
Superávit ajustado 2019	116.683,25 €	Se puede destinar el Superávit del año anterior a Inversiones Sostenibles

**SEXTO.** La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calcula computando los capítulos 1 a 7 y realizando los ajustes pertinentes, tal y como se muestra en la siguientes tabla:

Concepto	Liquidacion 2018	Estimación Liquidación 2019
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	46.063.418,28	45.764.978,88
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Otros (Especificar)		
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>46.063.418,28</b>	<b>45.764.978,88</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local		
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-2.108.403,29	-1.834.735,39
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autonoma	-785.487,90	-656.611,05
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas	-1.322.915,39	-1.178.124,34
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>43.955.014,99</b>	<b>43.930.243,49</b>

<b>(+/- Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>	<b>1.331.474,97</b>
---	---------------------

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)			
Breve descripción del cambio normativo	Importe incr (+)/dism.(-) Presup. actualiz.	Normas que cambian	Aplic. Presup.
Real Decreto Ley 20/2011	600.000,00	Impuesto sobre bienes inmuebles	112
Ley 2/2014, de 25 de marzo (LOUS)	352.219,91	Ley 2/2014	397
Ley 8/2012, Ley Turística, d.a. 4ª	304.463,67	Ley 8/2012	397
Ley 6/97 de suelo rústico	74.791,39	Ley 6/97	397

<b>(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles</b>	<b>-1.020.808,64</b>
---	----------------------

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)= (1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	43.955.014,99	-5.451.653,56	39.542.952,19	1.331.474,97	-1.020.808,64	40.874.427,16	42.909.434,85
04-07-054-AP-001 Santa Eulària des Riu XXI S.A.	1.878.960,67	0,00	1.929.692,61	0,00	0,00	1.929.692,61	1.987.512,86
<b>Total de gasto computable</b>	<b>45.833.975,66</b>	<b>-5.451.653,56</b>	<b>41.472.644,80</b>	<b>1.331.474,97</b>	<b>-1.020.808,64</b>	<b>42.804.119,77</b>	<b>44.896.947,71</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6)	-2.092.827,94
% incremento gasto computable 2019 s/2018	11,18

SÉPTIMO. No existe capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 por préstamos concertados, según se desprende de los Estados financieros.

OCTAVO. A continuación se detallan los datos de la empresa pública SANTA EULARIA DEL RIO XXI, S.A.:

Actualización de capacidad/necesidad de financiación (calculada conforme SEC)		
Concepto	Previsiones iniciales	Previsión cierre final ejercicio
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.771.710,60	3.063.801,65
Importe neto de cifra negocios	1.701.710,60	2.765.673,89
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	62.000,00	298.127,76
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses	8.000,00	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Subvenciones de capital previsto recibir		
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>1.740.861,00</b>	<b>2.011.773,53</b>
Aprovisionamientos	562.691,00	425.592,62
Gastos de personal	477.970,00	376.602,48
Otros gastos de explotación	192.200,00	236.204,96
Gastos financieros y asimilados	18.000,00	24.260,67
Impuesto de sociedades	15.000,00	0,00
Otros impuestos	25.000,00	10.720,64
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	450.000,00	938.392,16
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)		
Concepto	Liquidación Ejercicio 2018	Previsión cierre final ejercicio
Aprovisionamientos	489.983,11	425.592,62
Gastos de personal	482.500,00	376.602,48
Otros gastos de explotación	444.450,00	236.204,96
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	25.000,00	10.720,64
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	437.027,56	938.392,16
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.878.960,67	1.987.512,86
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)		





**APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.**

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Públicas		
Gasto computable del ejercicio	1.878.960,67	1.987.512,86

**NOVENO.** Los datos conjuntos del Ayuntamiento y la empresa pública referentes al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, son los que se especifican a continuación:

**F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	46.563.004,41	45.774.410,19	-671.910,97	0,00	116.683,25
04-07-054-AP-001 Santa Eularia des Riu XXI S.A.	3.063.801,65	2.011.773,53	0,00	0,00	1.052.028,12

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 1.168.711,37**

**F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2019**

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financ. sostenibles (2018) (11)	(2)= (1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financ. sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	43.955.014,99	-5.451.653,56	39.542.952,19	1.331.474,97	-1.020.808,64	40.874.427,16	42.909.434,85
04-07-054-AP-001 Santa Eularia des Riu XXI S.A.	1.878.960,67	0,00	1.929.692,61	0,00	0,00	1.929.692,61	1.987.512,86
<b>Total de gasto computable</b>	<b>45.833.975,66</b>	<b>-5.451.653,56</b>	<b>41.472.644,80</b>	<b>1.331.474,97</b>	<b>-1.020.808,64</b>	<b>42.804.119,77</b>	<b>44.896.947,71</b>



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6)	-2.092.827,94
% incremento gasto computable 2019 s/2018	11,18

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda viva al final del período	
	Operaciones con Entidades de crédito	Total Deuda viva al final del período
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	0,00	0,00
04-07-054-AP-001 Santa Eulària des Riu XXI S.A.	4.330.195,18	5.830.195,18
<b>Total nivel deuda viva</b>	<b>4.330.195,18</b>	<b>5.830.195,18</b>

El Capital vivo consolidado pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 4.330.195,18 euros, que supone un 9,10 % de los ingresos corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2019, que ascienden a 47.573.739,50 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

**DÉCIMO.** A este respecto y en base a los puntos anteriores, cabe informar del siguiente resultado obtenido por el Ayuntamiento con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe tanto a nivel unitario como a nivel consolidado con la empresa pública:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- **NO** cumple con el objetivo de regla del gasto.
- Cumple con el límite de deuda.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.  
El Interventor accidental.